

19700 *ORDEN TAS/2508/2002, de 30 de septiembre, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden TAS/1598/2002, de 13 de junio.*

Convocado por Orden de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27) concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, José Marí Olano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE C E S E		DATOS DEL SOLICITANTE					
NUM ORD PLZ	NOMBRE CENTRO DENOMINACION DEL PUESTO	NI GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI Mº	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REG.PERSONAL	CUER GR
1	CONSEJERIAS LABORALES CONSEJERIA LABORAL EN ALEMANIA (BONN) SECRETARIO PUESTO N30 TSC715000160276005	14 CD	BONN	AYUDANTE N.16	16 TS	Bonn	FLORES CABRERA ROSA	08919623686032	6032 16
2	CONSEJERIAS LABORALES CONSEJERIA LABORAL EN ALEMANIA (VARIAS CIUDADES) AUXILIAR N12 TSC715000260276006	12 D	BONN	JEFE NEGOCIADO N.18	18 TS	Madrid	LESTON ALONSO CESAR CARLOS	1770751357A1146	1146 18
3	CONSEJERIAS LABORALES CONSEJERIA LABORAL EN BELGICA (BRUSELAS) SECRETARIO GENERAL TSC715000260056002	26 AB	BRUSELAS	JEFE SECCION N.24	24 TS	Madrid	CRESPO FERNANDEZ JOSE	5187309957A1122	1122 26
4	CONSEJERIAS LABORALES CONSEJERIA LABORAL EN FRANCIA (PARIS) SECRETARIO GENERAL TSC715000160250002	26 AB	PARIS	JEFE SECCION N.24	24 TS	Madrid	SEGURA MORROS JOSE CARLOS	4034257946A1122	1122 26
5	CONSEJERIAS LABORALES CONSEJERIA LABORAL EN MEJICO SECRETARIO GENERAL TSC715000160484002	24 AB	MEJICO	JEFE SECCION GESTION	24 TS	Madrid	ANTON ACEVEDO JOSE	0969302457A0620	0620 26

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19701 ORDEN SCO/2509/2002, de 27 de septiembre, por la que se dispone el cese del Secretario general del Consejo Asesor de Sanidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo primero de la Orden de 10 de octubre de 1996, que modifica la Orden de 20 de noviembre de 1992, por la que se desarrolla la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Sanidad, vengo a disponer el cese del Secretario general de dicho Consejo Asesor, que se cita a continuación, agradeciéndole los servicios prestados:

Secretario general: Don Nicolás Pérez Mora.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.

PASTOR JULIÁN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Secretario general de Sanidad.

19702 ORDEN SCO/2510/2002, de 27 de septiembre, por la que se nombra Secretario general del Consejo Asesor de Sanidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo primero de la Orden de 10 de octubre de 1996, que modifica la Orden de 20 de noviembre de 1992, por la que se desarrolla la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Sanidad, vengo a nombrar Secretario general de dicho Consejo Asesor a:

Secretario general: Don José Luis Puerta López-Cózar.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.

PASTOR JULIÁN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Secretario general de Sanidad.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

19703 ORDEN ECO/2511/2002, de 20 de septiembre, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (9/02).

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado»